

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

7722

Anuncio relativo a la resolución por la que se amplía el plazo de información pública del estudio informativo de la variante de Inca, tramo entre la Ma-2130 y la Ma-13, dentro del término municipal de Inca, con clave 18-25.0-EI

El consejero de Movilidad e Infraestructuras el 24 de agosto de 2020 he resuelto lo siguiente:

<<El 17 de junio de 2020 aprobé inicialmente el estudio informativo de la variante de Inca, tramo entre la Ma-2130 y la Ma-13, dentro del término municipal de Inca, con clave 18-25.0-EI, redactado en junio de 2020, y acordé someterlo, junto con el estudio ambiental estratégico redactado el mes de junio de 2020, al trámite de información pública de 45 días previsto en el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, con la inserción previa de un anuncio en el BOIB y en la WEB del Consejo Insular de Mallorca.

Simultáneamente al trámite de información pública, resolví someter el estudio informativo y el estudio ambiental estratégico a consulta de las administraciones públicas y organizaciones señaladas en el documento de alcance de 21 de octubre de 2019, emitido por la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares dentro del expediente 4E/2019.

Los anuncios mencionados se publicaron el 23 de junio de 2020, y el plazo de información pública empezó el día 25 de junio de 2020.

Diferentes personas físicas y jurídicas han manifestado la necesidad de disponer de más tiempo para poder estudiar la documentación y poder efectuar las alegaciones que consideren convenientes.

El artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, prevé que el plazo de información pública sea, como mínimo de 45 días hábiles, y, en consecuencia, no hay inconveniente en ampliar el plazo mencionado.

Teniendo en cuenta que el periodo de información pública ha coincidido con el periodo estival, dado que la ampliación del plazo no perjudica derechos de terceros, y con el objetivo de favorecer una mayor participación y facilitar la presentación de alegaciones, se considera conveniente ampliar el plazo de información pública.

Por todo ello, en el uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto de organización del Consejo de Mallorca, aprobado el 9 de diciembre de 2019 (BOIB nº 167, de 12 de diciembre de 2019), modificado por el Decreto de 6 de marzo de 2020 (BOIB nº 29, de 7 de marzo de 2020) y por el Decreto de 9 de julio de 2020 (BOIB nº 131, de 25 de julio de 2020), dicto la siguiente:

Resolución

1. Ampliar el plazo de información pública del estudio informativo de la variante de Inca, tramo entre la Ma-2130 y la Ma-13, dentro del término municipal de Inca, con Clave 18-25.0-EI, redactado en junio de 2020, acordado en la resolución de 17 de junio de 2020.
2. Establecer un plazo adicional para presentar alegaciones hasta el 25 de noviembre de 2020 (inclusive) durante el cual el estudio informativo y el estudio ambiental estratégico se pueden consultar en las dependencias del Departamento de Movilidad e Infraestructuras, ubicadas en la calle General Riera, 113, de Palma, en horario de 9 a 14h, de lunes a viernes (excepto festivos), y en la WEB del Consejo Insular de Mallorca en la dirección electrónica que ya había sido habilitada:

https://www.conselldemallorca.cat/info-pub-ut?&id_parent=19162&id_class=19163&id_section=6363&id_son=19222

3. Notificar la presente resolución a aquellas personas físicas o jurídicas que ya hubieran presentado alegaciones durante el plazo de información pública inicial por si consideran conveniente ampliar su contenido.
4. Comunicar a las administraciones públicas y organizaciones señaladas en el documento de alcance de 21 de octubre de 2019, emitido por la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares dentro del expediente 4E/2019, que disponen hasta el 25 de noviembre de 2020 (inclusive) para emitir informe, o para ampliar su contenido en el supuesto que ya lo hubieran emitido.





5. Publicar esta resolución en el BOIB, y publicar un anuncio en la WEB del Consejo Insular de Mallorca relativo a la ampliación del plazo de información pública>>.

Palma, 24 de agosto de 2020

El consejero de Movilidad e Infraestructuras

Iván Sevillano Miguel

